

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4960** /2017.-

ARICA, 03 DE ABRIL DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 987**, de fecha 26 de Enero del 2017, que aprueba el Programa denominado "DIFUSION ACTIVIDADES DE VERANO 2017".
- b) **Memorándum N° 211**, de fecha 27 de Marzo del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 987/2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 26 de Enero del 2017, que aprueba el Programa denominado "DIFUSION ACTIVIDADES DE VERANO 2017", en lo siguiente:

DONDE DICE:

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "DIFUSIÓN ACTIVIDADES DE VERANO 2017", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIFUSIÓN ACTIVIDADES VERANO 2017
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.- FECHA	: 2017
1.5.- COBERTURA	: Comunidad de Arica
II.- FUNDAMENTOS	: Dada la urgente necesidad de informar, promover y destacar todos los eventos masivos y las actividades en beneficio de la comunidad, especialmente en promover y promocionar el turismo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar, promover y promocionar el turismo a través de de las diferentes actividades programadas para esta época estival 2017.
IV.- OBJETIVO ESPECIFICO	: Generar mensajes publicitarios a través de gigantografías, Para los eventos y actividades de la gestión en beneficio de la comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano interno</u> - Alcalde de Arica - Gabinete - Oficina de Prensa comunicaciones

DEBE DECIR:

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "DIFUSIÓN ACTIVIDADES 2017", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIFUSIÓN ACTIVIDADES 2017
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.- FECHA	: 2017
1.5.- COBERTURA	: Comunidad de Arica
II.- FUNDAMENTOS	: Dada la urgente necesidad de informar, promover todos los eventos masivos y las actividades en beneficio de la comunidad, especialmente en promover y promocionar el turismo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar, promover y promocionar el turismo a través de las diferentes actividades programadas.
IV.- OBJETIVO ESPECIFICO	: Generar mensajes publicitarios a través de gigantografías, Para los eventos y actividades de la gestión en beneficio de la comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano interno</u> - Alcalde de Arica - Gabinete - Oficina de Prensa comunicaciones

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HQ/HC/CCG/nqq.-

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA